



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4794/2013.-

ZAPALLAR, 04 de Noviembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERNADO:

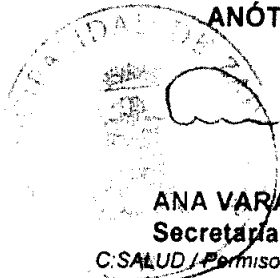
- / • Decreto de Alcaldía N° 3.718/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, que nombra Secretaria Municipal (s) a Doña Ana Varas Cuevas.
- / • Solicitud de Permiso Administrativo presentado por el Funcionario del Departamento de Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **Permiso Administrativo, con goce de sueldo**, según detalle:

| Nombre / Cargo | N° días | Fecha | Días Pendientes |
|--|----------|---|-----------------|
| LUIS ARAYA SALDIVAR Kinesiólogo Salud | 2 1/2 | 06 y 07 de Noviembre de 2013 08 de Noviembre de 2013 | 0 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretaría Municipal
C: SALUD / Permiso Administrativo



NICOLÁS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DSN / JUR / SEC / sre.